

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Los señores: Doctor Héctor Rizek Llabaly, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Manuel García Arévalo, Lic. George Manuel Hazoury y Lic. Emilio de Luna Peguero, quedan ratificados como Miembros de la Junta Monetaria.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 466-14 que nombra a los señores Juan Armando Cuello Ortiz y Clara Soraya de las M. Castillo, Secretario Ejecutivo de la Comisión del Cacao y Ministra Consejera de la Embajada de la República en Costa Rica, respectivamente. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 466-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 4 del Decreto No.384-14, de fecha 10 de octubre de 2014, que designa varias personas, para que se lea de la siguiente manera:

“**ARTICULO 4.-** El señor Juan Armando Cuello Ortiz, queda designado Secretario Ejecutivo de la Comisión del Cacao, en sustitución del Ing. Agrón. Marino E. Marcelino Báez”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.387-14, de fecha 10 de octubre de 2014, que designa varias personas, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 2.- La señora Clara Soraya de las M Castillo, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República de Costa Rica”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 467-14 del 12 de diciembre de 20144, que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en su segunda categoría, al Capitán de Navío José Bañuls Arvelo, de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 467-14

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, sobre Orden del Mérito Naval y sus modificaciones;

VISTO: El oficio No. 1373, del 14 de noviembre de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República, donde solicita la autorización para otorgar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío José Bañuls Arvelo, de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío José Bañuls Arvelo, de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela